

Lunes, 15 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Berzocana

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Ordenanza reguladora Tasa Cementerio Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la siguiente tasa:

- Tasa por Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente sobre modificación de referida tasa, así como la Ordenanza y tarifa que la regulan en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen los/as que se consideren interesados/as.

Caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Berzocana, 10 de julio de 2024

María Ángeles Díaz Benito
ALCALDESA - PRESIDENTA

